

# INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS

## Digitalización de la administración tributaria

### ¿En qué consiste la iniciativa «Inspectores Fiscales sin Fronteras»?

Los programas sobre la digitalización de la administración tributaria son una de las modalidades de asistencia de la iniciativa *Inspectores Fiscales sin Fronteras* (IFSF). IFSF es una iniciativa conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentada en 2015 con motivo de la Tercera Conferencia Internacional sobre *Financiación para el Desarrollo*, celebrada en Adís Abeba. Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus capacidades de fiscalización en materia tributaria.

En un principio, los expertos de IFSF colaboraban con los funcionarios de las administraciones anfitrionas proporcionándoles asistencia concreta y directa en procesos de auditoría o inspección tributaria reales mediante un método de aprendizaje práctico. Con el tiempo, a este planteamiento se le sumaron otras variantes, bajo el principio común, para todos los programas, de asistencia bilateral que complementa otras formas de desarrollo de capacidades.

Las administraciones anfitrionas interesadas pueden solicitar la asistencia de IFSF completando en línea el [Formulario de solicitud de asistencia, disponible en el portal de IFSF](#).

### Programas IFSF sobre la digitalización de la administración tributaria

Los programas de IFSF para la digitalización de la administración tributaria (IFSF-DTA) tratan de apoyar a las administraciones tributarias nacionales mediante el asesoramiento confidencial para la adopción de decisiones de alto nivel en cuestiones estratégicas relacionadas con la digitalización. Los programas IFSF-DTA se conciben utilizando elementos esenciales del planteamiento de IFSF para facilitar la colaboración directa entre las autoridades decisorias de alto nivel, combinado, cuando proceda, con el método de aprendizaje práctico, en el que los expertos colaboran mano a mano con los funcionarios de la administración anfitriona.

Los programas IFSF-DTA se estructuran a través de una de las siguientes variantes:

- Un experto del Registro de IFSF o una administración socia **brinda asistencia a la administración anfitriona para la realización de la autoevaluación de su nivel de madurez digital, de acuerdo con el Modelo de madurez para la transformación digital** del Foro sobre Administración Tributaria de la OCDE. Los resultados de esta evaluación pueden servir de base en las futuras labores de digitalización, incluidos los eventuales proyectos de asistencia posteriores.
- Un experto del Registro de IFSF o una administración socia **brinda asistencia a la administración anfitriona durante el desarrollo o la revisión de su estrategia de digitalización**, para lo que se utiliza la información obtenida de la evaluación de la madurez de acuerdo con el modelo de madurez o a través de otra herramienta.
- Uno o más expertos de una administración socia **brindan asistencia a la administración anfitriona en un ámbito concreto de la digitalización, en el que podría ser útil un asesoramiento estratégico de alto nivel**. Entre los posibles ámbitos se incluyen las decisiones estratégicas relativas a soluciones tecnológicas concretas, tales como la facturación electrónica o la identidad digital, el uso estratégico del análisis de datos, los desafíos que plantean la gestión del cambio y la gestión de proyectos, el paso de una metodología de desarrollo tradicional a una Agile y el control de la transición de la estrategia a la aplicación.

## ¿Cómo funciona?

Tras recibir la solicitud de asistencia de la administración anfitriona, la Secretaría de IFSF busca al experto idóneo entre su red de administraciones socias o del Registro de expertos de IFSF.

Los expertos de IFSF no sustituyen al personal local ni se desplazan para realizar tareas relacionadas con el programa IFSF-DTA en las que no intervengan funcionarios de la administración anfitriona. La participación del experto de IFSF se limita a prestar asesoramiento y orientación, de modo que todas las decisiones deben ser adoptadas por la administración anfitriona. En concreto, los expertos de IFSF no deben participar en negociaciones con proveedores, deliberaciones sobre el presupuesto o procedimientos de aprobación.

Los programas IFSF-DTA suelen incluir varias misiones de asistencia presencial, de una a dos semanas de duración cada una, en intervalos regulares, durante un período de **18 a 24 meses**, que se complementan, en caso necesario, con asistencia a distancia.

Para cada programa piloto IFSF-DTA se elaborarán, de forma bilateral, unas condiciones de participación personalizadas que reflejen las circunstancias concretas de las partes que participan en él.

### Los expertos del Registro que asuman las misiones de IFSF-DTA han de contar con:

- ✓ Experiencia en procesos de evaluación en el sector público, preferiblemente procesos de evaluación de la madurez digital de administraciones tributarias.
- ✓ Experiencia en el desarrollo o la revisión de las estrategias de la administración tributaria para la digitalización o la transformación digital.
- ✓ Experiencia en impartir formación a otros funcionarios de la administración tributaria.
- ✓ Experiencia en labores de desarrollo de capacidades.
- ✓ Experiencia en la redacción de documentación relacionada con cuestiones estratégicas de la administración tributaria.
- ✓ Capacidad para usar herramientas en línea con facilidad, tales como las herramientas de encuestas en línea.
- ✓ Dominio en el uso de programas informáticos administrativos, tales como Microsoft Word, Excel y Power-Point.
- ✓ Dominio de inglés, francés o español. El dominio en este contexto supone que se puedan asumir encargos en el idioma de que se trate.

## Confidencialidad

Durante el programa, cabe esperar que, en caso necesario, las administraciones anfitrionas faciliten el acceso a información sobre sistemas y datos agregados, a fin de facilitar las labores de análisis y evaluación y que se preste la asistencia. Aunque esto no siempre requiere que se divulgue información sobre los asuntos de un determinado contribuyente o las negociaciones con proveedores del sector privado, puede haber limitaciones internacionales o internas en aquellos casos en los que se intercambie, o sea probable que se deba intercambiar, información. En función de dichas limitaciones y las cuestiones para las que se presta la asistencia, pueden surgir problemas de confidencialidad, que se abordarán con antelación mediante la firma de los pertinentes acuerdos de confidencialidad.

## Dotación financiera o provisión de fondos

La Secretaría de IFSF se encarga de financiar, en su totalidad o en parte, la ejecución de todo programa de IFSF recurriendo a su red de administraciones socias o donantes. Adicionalmente, la financiación de los programas de IFSF puede complementarse con las aportaciones procedentes de la OCDE y del PNUD.

Sobre la base del impacto de un programa inicial, se debe considerar la posterior distribución de costos del programa.

